

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901060P02619

Factura No.: 001-003-000029860

NOTARIA SEXAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LOGISTICA Y TRANSPORTE PINTRANS LOGISTCPINC S.A.**

OTORGADA POR: PINCAY CHIQUITO WILLIAM DANIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy doce de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía LOGISTICA Y TRANSPORTE PINTRANS LOGISTCPINC S.A., el/la señor(a) PINCAY CHIQUITO WILLIAM DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINCAY CHIQUITO FELIX EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINCAY CHIQUITO KLEBER ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINCAY CHIQUITO WILTER ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PINCAY CHIQUITO WILLIAM DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PINCAY CHIQUITO FELIX EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PINCAY CHIQUITO KLEBER ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PINCAY CHIQUITO WILTER ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LOGISTICA Y TRANSPORTE PINTRANS LOGISTCPINC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y

DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUATROCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será

reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

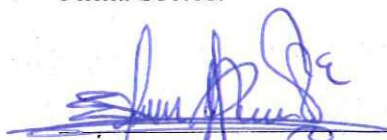
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PINLAY CHIQUEITO WILLIAM DANIEL	100	200	200.00	200.00	0.00	0.00
PINLAY CHIQUEITO FELIX EDUARDO	100	200	200.00	200.00	0.00	0.00

PINCAY CHIQUITO KLEBER ALBERTO	100	200	200.00	200.00	0.00	0.00
PINCAY CHIQUITO WILTER ALBERTO	100	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	400	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PINCAY CHIQUITO FELIX EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PINCAY CHIQUITO WILTER ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

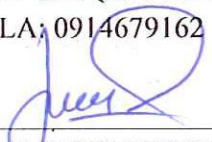
Firma Socios:



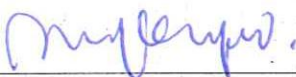
PINÇAY CHIQUITO WILLIAM DANIEL
CEDULA: 0911477883



PINÇAY CHIQUITO FELIX EDUARDO
CEDULA: 0914679162

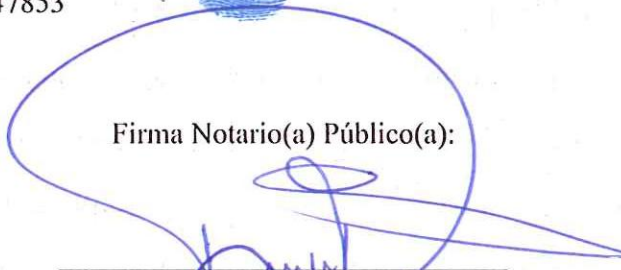


PINÇAY CHIQUITO KLEBER ALBERTO
CEDULA: 0911889442



PINÇAY CHIQUITO WILTER ALBERTO
CEDULA: 0916147853

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
Identificación: 0915086094

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091467916-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY CHIQUITO
FELIX EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPUJAPA
JIPUJAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA MIRELLA
PENAFIEL CHOEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIQUITO JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-14



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 M JUNTA No.
0024 - 057 CERTIFICADO No.
0914679162 CÉDULA No.

PINCAY CHIQUITO FELIX EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 8



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914679162

Nombres del ciudadano: PINCAY CHIQUITO FELIX EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL CHOEZ MARTHA MIRELLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: PINCAY ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIQUITO JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Felix Pincay Chiquito

N° de certificado: 193-286-34261



193-286-34261

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916147853

Nombres del ciudadano: PINCAY CHIQUITO WILTER ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/EL ANEGADO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERICA YOHANA BAQUE CASTRO

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ALBERTO PINCAY MARCILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JUANA CHIQUITO

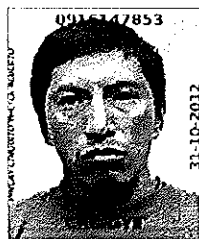
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-286-34342



191-286-34342

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V2222

001442280

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY MARCILLO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIQUITO DOMÍNGUEZ JUANA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-25

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY CHIQUITO
WILLIAM DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CONSUELO CECIL
QUIMIZ PEÑAFIEL

Nº 091147788-3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0035 M JUNTA Nº

0035 - 099 CERTIFICADO Nº

0911477883 CEDULA Nº

PINCAY CHIQUITO WILLIAM DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: CARBO/CONCEPCION

ZONA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911477883

Nombres del ciudadano: PINCAY CHIQUITO WILLIAM DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIMIZ PEÑAFIEL CONSUELO CECIL

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: PINCAY MARCILLO ALBERTO

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: CHIQUITO DOMINGUEZ JUANA JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2020

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-289-58450



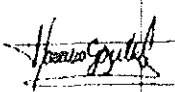
200-289-58450

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
BACHILLERATO	BACHILLER	V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
PINCAY MARCILLO ALBERTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
CHIKUITO DOMÍNGUEZ JUANA JESUS		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2020-01-03		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2030-01-03		
 DIRECTOR GENERAL	 FIRMAS CEDULADO	 001659944

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
 	CÉDULA DE	N. 091188944-2
	CIUDADANIA	
	APELLIDOS Y NOMBRES	
	PINCAY CHIKUITO	
	KLEBER ALBERTO	
	LUGAR DE NACIMIENTO	
	MANABI	
	JIPIJAPA	
FECHA DE NACIMIENTO	1970-05-10	
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	
SEXO	HOMBRE	
ESTADO CIVIL	CASADO	
	OLGA MARISELA	
	REINADO BAZURTO	



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911889442

Nombres del ciudadano: PINCAY CHIQUITO KLEBER ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONTRATISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINADO BAZURTO OLGA MARISELA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1990

Nombres del padre: PINCAY MARCILLO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIQUITO DOMINGUEZ JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2020

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-290-08672



207-290-08672

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Firmado digitalmente por: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
Fecha y hora: 04.01.2020 12:20:26